



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 21:17 VEINTIÚN HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL 02 DE MAYO DE 2023 DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: **ADANELY ACOSTA CAMPOS, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DEL OFICIO IEM-CF-052/2023, SUSCRITO POR LA MAESTRA MAGALY MEDINA AGUILAR, SECRETARIA TÉCNICA Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR TRANSGREDIR LOS DERECHOS DEL INSTITUTO POLÍTICO AL QUE REPRESENTO, AL NEGARSE A PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS QUE INTENTAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS, A SABER MICHOACÁN AL FRENTE A. C., VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A. C. Y TIEMPO X MÉXICO A.C". DOY FE.**

ATENTAMENTE

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



Elaboró	Edgar Armando García Villalobos	<i>E</i>
Revisó	César Edemir Alcántar González	<i>C</i>
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez	<i>M</i>